

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntos. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Abril.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 773.

#### Orden Público.—Circular.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Alejandro Burrull y Subietas, del cual se expresan á continuacion las señas; poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Tarragona 23 de Abril de 1885.—El Gobernador, Fernando Santoyo.

#### Señas.

Hijo de Alejandro y de Remedios, natural de Barcelona, de 14 años de edad, estatura regular, color moreno, ojos azules, pelo negro, un poco chato, boca regular, viste blusa azul, pantalon de pana, gorra y alpargatas.

Núm. 774.

#### Cédulas personales.—Circular.

Habiéndose extraviado la cédula personal de 11.ª clase, expedida bajo el núm. 262 por la Alcaldía de Flix, á favor de D. Ramon Aguilá Larrosa; lo hago público por medio de este periódico oficial para que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 23 de Abril de 1885.—El Gobernador, Fernando Santoyo.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm 775.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

##### Secretaría.—Negociado de Agricultura.

Este Cuerpo provincial, en la sesion que celebró el día 9 de los corrientes, y con el objeto de llevar á cabo la instalacion de un criadero de vides americanas; acordó entre otras cosas adquirir, mediante arriendo ó compra, de una á cinco hectáreas de terreno regadío de primera á tercera clase, cercado de pared, si es posible, ó á reserva de circuirlo en caso contrario, si así conviniere.

Y para que pueda tener lugar la expresada adquisicion se hace saber al público, concediendo treinta días de término, para que las personas á quienes pudiere convenir presenten por escrito en esta Secretaría las oportunas proposiciones, consignando en ellas la clase, situacion y cabida de los terrenos que al efecto ofrecieren, precio que pretenden en arriendo ó venta, condiciones bajo las cuales formulan su proposicion y demás datos ó noticias que á su derecho conviniere.

Tarragona 20 de Abril de 1885.—El Presidente, Antonio Satorras V.

Núm 776.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

En cumplimiento á lo resuelto por el Cuerpo provincial, esta Comision ha acordado anunciar las subastas para contratar el suministro de pan, carnes y otros artículos de consumo, con destino á la Casa de Beneficencia de esta Capital, durante el inmediato año económico de 1885 á 1886.

El acto tendrá lugar en el palacio

provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comision en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Diputacion, el martes 26 de Mayo próximo, á las horas siguientes:

1.ª La del pan, á las diez y media de la mañana.

2.ª La de carnes, á las once y media de idem.

3.ª La de tocino, patatas, arroz, judías, garbanzos, aceite y otros varios artículos de consumo, á las doce y media del día.

Los tipos que regirán, son: para la primera, el de *cuarenta céntimos de peseta* el kilogramo de pan de segunda clase; para la segunda, el de un precio más bajo del que por término medio tengan las carnes mensualmente en el mercado; y para la tercera, á la baja de la cantidad de *mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas sesenta y un céntimos*, sujetándose en todo á las prescripciones del art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y á los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputacion, negociado de Beneficencia, todos los días laborables, á las horas de despacho.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 20 Abril de 1885.—El Vicepresidente, Alvarez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, T. Larráz.

Núm. 777.

Esta Comision provincial, en cumplimiento á lo resuelto por la Diputacion, ha acordado anunciar la oportuna subasta á fin de adquirir varias ropas con destino á la Casa provincial de Beneficencia de esta Capital.

El acto tendrá lugar en el palacio provincial, bajo la presidencia

del señor Gobernador ó del Diputado de la Comision en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Diputacion, el viérnes 29 de Mayo próximo, á las once del día.

El tipo que regirá, será el de *diez mil ciento cuarenta y tres pesetas*, ó sea por el total importe de las ropas que se subastan, sujetándose en todo á las prescripciones del artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Diputacion, negociado de Beneficencia, todos los días laborables, á las horas de despacho.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para noticia de las personas á quienes interese.

Tarragona 20 de Abril de 1885.—El Vice-presidente, Alvarez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Larráz.

Núm. 778.

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

##### Negociado de Industrial.

Habiendo sido nombrado D. Gregorio Aguirre, Oficial de la clase de segundos de Hacienda pública, para servir el empleo de Inspector de la Contribucion Industrial y de Comercio en esta provincia, en reemplazo de D. Víctor Vera; esta Administracion ha dispuesto destinar el Cuerpo de Inspectores á que presten servicio en los siguientes distritos:

Inspector Jefe: D. Gregorio Aguirre.—Tarragona y Reus.

Oficial de 3.ª clase: D. José Solís.—Valls y Montblanch.

Oficial de 4.ª clase: D. Tomás Diaz Cortes.—Tortosa y Gandesa.

Oficial de 5.ª clase (electo): D. Andrés Cervantes Roa.—Vendrell y Falset.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, así como también á los Sres. Alcaldes, á fin de que presten á dichos funcionarios el auxilio que soliciten para el mejor desempeño de su cometido.

Tarragona 22 Abril de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Martínez Espinosa.

Núm. 779.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879, 20 de Mayo de 1881 y 13 de Agosto de 1884, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

ESCUELAS.	Dotacion. Pesetas.
-----------	-----------------------

Elementales completas de niños.

Pollensa.....	1.100
Santa Eugenia.....	825

Párvulos.

Mahon.....	1.375
------------	-------

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante su esposa ó hermana.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, estando en posesion del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también las fechas de toma de posesion y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimision de sus cargos, segun los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 21 de Abril de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, Adolfo Blanch.

Núm. 780.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para

cubrir el cupo de consumos y cereales de esta villa para el año económico de 1885 á 86, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, para los días 26 del actual y 3 de Mayo próximo; y en caso de no presentarse licitadores, se celebrará tercera subasta el dia 10 del mismo mes, á las once de su mañana, arrendándose las especies por separado y admitiéndose mandas que cubran las dos terceras partes, todo con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría.

Falset 19 de Abril de 1885.—El Alcalde, José Cortés.

Núm. 781.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes.

Acordado por el Ayuntamiento y número duplo de contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales para el próximo ejercicio de 1885 á 86, segun determina la instrucción de 31 de Diciembre de 1881, se señalan los días 28 y 30 del actual, de once á doce de la mañana, para la celebración de las dos subastas, para el caso que en la primera no fueran cubiertos los tipos fijados; dicho acto tendrá lugar en el salon de la Casa Consistorial y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arnes 20 de Abril de 1885.—El Alcalde, Juan Fortuño.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de la villa del PLÁ durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Dia 4 de Enero.—Se acordó declarar soldados y excluidos á los mozos del reemplazo de este año, cuyos nombres constan en el acta que se ha celebrado al objeto. Es aprobado asimismo el extracto de las sesiones del anterior trimestre para su insercion en el Boletín oficial, y la distribucion de fondos acordada para el corriente mes, importante 1124'43 pesetas.

Dia 11.—Se acordó remitir á la Administracion de Contribuciones y Rentas un estado de las fincas rústicas de este término municipal declaradas colonias agrícolas.

Dia 18.—Es aprobado el padron adicional que formó la Alcaldía, de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales del actual ejercicio que faltaban en el ordinario.

Dia 25.—Se acuerda declarar á los mozos Jaime Solanes Ollé y Fernando Rosell Bergadá, quintos con los números 4 y 6 del reemplazo de este año, exceptuados del servicio militar activo y destinados á la reserva por hallarse comprendidos en los párrafos 2.º y 10.º del artículo 92 de la Ley vigente, con

la obligacion de quedar sometidos á lo dispuesto en el artículo 92 de la misma. Por último, se acuerda formar la lista de electores y elegibles para las elecciones de Concejales y su exposicion al público en la primera quincena de Febrero inmediato, conforme á lo que dispone el artículo 22 de la Ley.

Dia 1.º de Febrero.—Se formó y acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, importante la suma de 399'12 pesetas.

Dia 8.—Es declarado excluido del servicio militar activo y destinado á la reserva como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 92 de la Ley de reemplazos, el mozo José Baldrich Tudoras, quinto con el número 5 por el cupo de esta villa y actual reemplazo; y se acuerda autorizar al Agente don Juan Mendez Vigo, vecino de la Capital, para que pueda extraer de la Administracion de Propiedades é Impuestos, las cédulas personales que corresponden al último padron formalizado junto con su ejemplar y lista cobratoria.

Dia 15.—Se acordó prevenir á D. José Batlle, perito encargado de los nuevos trabajos de amillaramiento y recana, para que los termine y entregue al Ayuntamiento en lo que resta del actual mes.

Dia 22.—En vista de los varios escándalos y abusos que se cometen diariamente, por la noche, con grave perjuicio á la seguridad pública, se acuerda, como medio más expedito y de urgente necesidad, restablecer el alumbrado público, por lo que se autoriza al Sr. Presidente para que, utilizando los antiguos faroles, se entienda con persona perita para su recomposicion, arreglo y construcción de los que faltan añadir para iluminacion del casco de la villa.

Dia 1.º de Marzo.—Quedó enterado el Ayuntamiento del Real decreto llamando al servicio de las armas á 70.000 hombres; acordó y aprobó la distribucion de fondos del corriente mes por la suma de 2432'61 pesetas; y por último, acordó también expedir por la Secretaría los certificados que reclaman en sus instancias los contribuyentes Ramon Baldrich Ferrer, José Estrada Alibau, Pablo Carbonell Monserrat y Pablo Queralt ó Queral.

Dia 8.—Despues de dar cuenta al Ayuntamiento del cupo de soldados que debe aprontar esta villa en el actual año y dar las órdenes para que se ultimen todas las operaciones del mismo hasta la citacion personal para la marcha de los mozos, se acuerda nombrar Comisionado para su entrega en Caja al Sr. Presidente D. Camilo Pont.

Asimismo, teniendo el Ayuntamiento á la vista los documentos que acompañan á su instancia los padres de los mozos José Sol Batet é Isidro Grau Cerda, del actual reemplazo, contra el mozo José Baldrich Tudoras, del mismo, número 5, y considerando que ya no

le asiste á éste la escepcion que obtuvo como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 92 de la Ley, por haber cumplido 17 años su hermano Gabriel, acuerda, en virtud de lo dispuesto en los artículos 93, 114 y 123 de la misma, declarar al citado mozo Baldrich Tudoras soldado para el servicio activo, por haber cesado la causa de escepcion que le asistía.

Dia 15.—Se acordó proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para 1885-86, y señalar el plazo de veinte días para que los contribuyentes presenten los correspondientes títulos inscritos que acrediten las traslaciones de dominio.

También despues de haber dado cuenta al Ayuntamiento del plano, presupuesto y condiciones facultativas formadas por el Sr. Arquitecto provincial, para la construcción de un edificio destinado á Escuelas públicas de ambos sexos de esta villa, acordó instruir las correspondientes diligencias de expropiacion de un trozo de finca que inutiliza la obra y adjudicarlas en pública subasta; se formaron las condiciones económicas y se nombró acto continuo para formar la Junta á los Sres. D. Domingo Folch Monserrat, D. José Gual Ferrer y don Jaime Pujol, presididos por el señor Alcalde y ausiliados por el señor Secretario de esta Corporacion.

Dia 22.—Se acuerda anunciar la vacante de una plaza de policía rural, y crear una de nueva para cuidar del alumbrado público.

Dia 29.—Se acordó publicar las listas electorales ultimadas para las de Ayuntamientos en los quince primeros días del próximo Abril, y repartir á domicilio las hojas declaratorias para la formación durante dicho mes, del padron de cédulas personales del próximo año económico.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion del día doce, de que certifico.

Plá 14 de Abril de 1885.—El Secretario, José Ferrer.—V.º B.º—El Alcalde, Camilo Pont.

Don José Pallerols, recaudador por consumos y reparto municipal.

Hace saber: Que la cobranza de los indicados impuestos estará abierta en los pueblos y durante los días que se expresan á continuacion, de ocho á doce horas de la mañana.

En su virtud, ruego á los señores Alcaldes en cuyas jurisdicciones residan terratenientes de los pueblos que se mencionan, hagan público este anuncio á fin de que llegue á noticia de los interesados.

PUEBLOS.	DIAS.
Albiol.....	1 y 2 Abril.
Capafons.....	8 y 9 Id.
Febró.....	10 y 11 Id.